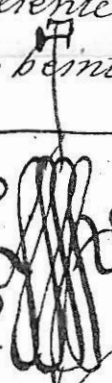


Valga por Capel del dicho Oficio por no haverlo en esta Villa, año 1812



En Testim.

D.º Blas Lopez Cmo. del Rey Nuestro Señor, Publico entodes Jurdominiuz, del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Archena, Doxfe= Fue en el dia beinte y nueve de Julio de este año, se cumplimentó por este Ayuntamiento, la Constitución Política de nuestra Monarquía, la qual se leyó en la Plaza Publica de esta Villa, el nueve del siguiente Agosto; y en el diez y seis habiendose bueltos á leer en esta Iglesia Parroq.º se juró por el Pueblo, y Clero con la mayor solemnidad y decencia, segun se requeria, á semejante acto y para que asi conste de mandato del S.º Alcalde actual, libro el presente que signo y firmo en esta Villa de Archena á veinte de Noviembre de mil ochocientos Doze=

En Testim.  Verdaz

 Blas Lopez